

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 11 de Setiembre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
<b>N° 15.491</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
S.G.G. N° 2.106 del 02/09/98 - Declara Interés Provincial las "Jornadas Provinciales sobre Riesgos del Trabajo".....	3811
M.P.E. N° 2.107 del 02/09/98 - Ratifica Resolución N° 0475/98 de Aguas de Salta S.A. ....	3811
M.G.J. N° 2.108 del 02/09/98 - Creación del Registro Notarial N° 159 y adjudicación de Titularidad a la Escribana María Celia Yamile Elías .....	3812
M.S.P. N° 2.109 del 02/09/98 - Retiro voluntario.....	3812
M. Ed. N° 2.110 del 02/09/98 - Decreto N° 1.238/97 - N° de Documento .....	3813
M. Ed. N° 2.111 del 02/09/98 - Rechaza solicitud "Reconocimiento al Mérito Artístico" .....	3813
M. Ed. N° 2.113 del 02/09/98 - Rechaza solicitud "Reconocimiento al Mérito Artístico" .....	3814
M. Ed. N° 2.114 del 02/09/98 - Convenio de Colaboración Artística y Cultural: Gobierno de la provincia de Salta y la Secretaría de la Asamblea General de la República Oriental del Uruguay.....	3815
S.G.G. N° 2.115 del 02/09/98 - "Encuentro Continental de Jóvenes": Interés Provincial.....	3816
S.G.G. N° 2.116 del 02/09/98 - "Segunda Fiesta Provincial del Ají": Interés Provincial .....	3816
S.G.G. N° 2.117 del 02/09/98 - "Fiesta Nacional de las Bibliotecas": Interés Provincial .....	3816
S.G.G. N° 2.118 del 02/09/98 - Declara Interés Provincial el Seminario "La Protección Legal del Software".....	3817
S.G.G. N° 2.119 del 02/09/98 - "XXXV Reunión Nacional de Directores del Registro de la Propiedad": Interés Provincial .....	3817
 <b>DECRETO SINTETIZADO</b>	
M. Ed. N° 2.112 del 02/09/98 - Hace lugar recurso de reconsideración.....	3817
 <b>RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA</b>	
S.G.G. N° 416 D del 31/08/98 - Afectación de personal .....	3818
 <b>EDICTO DE MINA</b>	
N° 428 - La Cueva - Expte. N° 15.881 .....	3818
 <b>LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL</b>	
N° 566 - S.O.S.P. N° 58.....	3818
 <b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
N° 565 - M.P.E. N° 59 .....	3818
N° 553 - Cámara de Diputados N° 003/98.....	3818
N° 548 - U.N.Sa. N° 01/98 Facultad de Ingeniería.....	3819
N° 527 - U.N.Sa. Facultad de Humanidades N° FH-01/98 .....	3819
 <b>CONCURSOS DE PRECIOS</b>	
N° 567 - D.V.S. N° 101/98 .....	3819
N° 555 - Cámara de Diputados N° 005/98.....	3819
N° 554 - Cámara de Diputados N° 004/98.....	3819

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

N° 551 - Marco, María de los Angeles - Expte. N° C-17.987/98.....	3820
N° 543 - Cardozo, Martina - Expte. N° C-17.671/98 .....	3820

	Pág.
Nº 540 - Serrudo, José - Expte. Nº 1C-14.199/98.....	3820
Nº 539 - Virgili, Daniel - Expte. Nº C-17.920/98.....	3820
Nº 529 - Alvarez, Esperanza Angélica - Expte. Nº C-10.982/98.....	3820
Nº 494 - Ceballos, Alberto Lorenzo - Expte. Nº C-16.105/98.....	3820

### REMATES JUDICIALES

Nº 561 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. Nº B-79.495/96.....	3821
Nº 560 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. Nº B-87.672/96.....	3821
Nº 558 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 1B-63.236/95.....	3821
Nº 552 - Por: Elder M. C. Wilson - Juicio: Expte. Nº B-78.613/96.....	3821
Nº 550 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-36.530/93.....	3822
Nº 524 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-32.370/92.....	3822

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 526 - El Recreo S.A. - Expte. Nº A-08.292/80.....	3823
--	------

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 521 - Alincaastro, Gregorio Andrés vs. Feria Ganadera del Norte S.R.L. - Expte. Nº C-290/97.....	3824
Nº 514 - Lescano, Graciela vs. Meneghini, Miguel Angel - Expte. Nº B-93.259/96.....	3825
Nº 509 - Dirección General de Rentas vs. Martinucci S.A. - Expte. Nº 2B-37.237/93.....	3825
Nº 508 - Dirección General de Rentas vs. Felipe Oscar Alfredo - Expte. Nº 2C-13.556/98.....	3825
Nº 507 - Dirección General de Rentas vs. Franco Siquier, Roberto Lorenzo - Expte. Nº 2C-13.800/98.....	3825
Nº 506 - Dirección General de Rentas vs. García, Francisco - Expte. Nº C-13.562/98.....	3825

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 564 - Lipi-Ar S.R.L.....	3826
Nº 563 - El Toldeño S.R.L.....	3826

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 545 - La Nueva Cuarteta.....	3827
---------------------------------	------

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 557 - Radio Taxi San José S.R.L., para el día 26/09/98.....	3827
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 556 - Club 20 de Febrero, para el día 24/09/98.....	3827
Nº 549 - Asociación Salteña de Artesanos, para el día 03/10/98.....	3828

### FE DE ERRATA

Nº 559 - De la Municipalidad de Salta L.P. Nº 11/98.....	3828
--	------

### RECAUDACION

Nº 568 - Del día 10 de setiembre de 1998.....	3828
---	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 02 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.107

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 64-47.114/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial del Trabajo, solicita se declare de Interés Provincial a las "Jornadas Provinciales sobre Riesgos del Trabajo", a realizarse en nuestra Ciudad entre los días 03 y 04 de setiembre del año 1998; y;

#### CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas están organizadas por el Gobierno de la Provincia conjuntamente con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y el Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación.

Que contará con la presencia de funcionarios y profesionales, quienes abordarán temas de gran importancia.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las "Jornadas Provinciales sobre Riesgos del Trabajo", que se realizará en nuestra Ciudad entre los días 03 al 04 de setiembre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (L.) - Torino - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.107

#### Ministerio de la Producción y el Empleo Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expte. N° 37-134.983/97.

VISTO que los señores José Enrique Castro Henríquez, D.N.I. N° 14.709.116 y Juan Francisco Castro Henríquez, D.N.I. N° 14.709.621, ex-agentes de Aguas de Salta S.A., solicitan la venta de los siguientes elementos de rezago: Una máquina perforadora, marca Spee Stard 271, conjuntamente con una herramienta percutora completa, una zonda arenera, una cuchara de dardo, dos llaves de ajuste y dos pescadores; y

#### CONSIDERANDO:

Que los peticionantes se acogieron al Régimen de Retiro Voluntario por Decreto N° 2.868/97 a partir del 01 de julio de 1997, habiendo percibido el total del monto indemnizatorio, por tal motivo, la relación laboral con el Estado ha concluido;

Que tal pedido se fundamenta en la necesidad de conformar un emprendimiento privado, para el cual dichos bienes de rezago para Aguas de Salta S.A. les son necesarios a los ex-agentes mencionados;

Que a fs. 8 División Perforaciones de Aguas de Salta S.A. informa sobre la existencia de todos los bienes solicitados y que los mismos se encuentran en desuso en el Sector El Huayco;

Que a fs. 9 se agrega Acta de Declaración de dichos bienes en desuso y a fs. 11 corre la planilla respectiva de baja definitiva de los mismos;

Que el Banco de Préstamos y Asistencia Social a fs. 25/27 manifiesta que los mencionados bienes tienen un valor aproximado de \$ 4.725,00, tasación efectuada conforme al estado de conservación, grado de obsolescencia, vida útil, residual, grado potencial de utilidad futura y probable valor de realización;

Que habiéndose dado cumplimiento a las normas legales que hacen al Control de Patrimonio de los Bienes del Estado, Aguas de Salta S.A. mediante Resolución N° 0475/98 declara, con encuadre en los Artículos 21, 27 y 38 -primer párrafo- del Decreto N° 7.655/72 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado y Artículo 58 de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 705/57 l.o.), fuera de uso y bienes de rezago los equipos peticionados, por encontrarse los mismos en estado 05: Malo;

Que por el Artículo 2° de la mencionada Resolución establece que el valor de rezago de dichos bienes es de \$ 4.725,00, emergente del informe de revalorización de fs. 25/27, fijándose la forma de pago de contado -efectivo;

Que a fs. 47/48 Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención que le compete en el presente caso;

Que la Unidad Central de Contrataciones a fs. 50 considera que la valuación efectuada es la más acertada;

Que por todo lo expuesto y atento a lo dictaminado por el Programa de Apoyo Jurídico Específico del Ministerio de la Producción y el Empleo, corresponde dictar el acto administrativo pertinente disponiendo la venta de los bienes solicitados por los señores José Enrique Castro y Juan Francisco Castro Henríquez con encuadre en los Artículo 21 del Decreto N° 7.655/72, 13 Inc. K) y 51 de la Ley N° 6.838 y 58 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 0475/98 de Aguas de Salta S.A.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y con encuadre en los Artículos 41 del Decreto N° 7.655/72, 13 Inc. K) y 51 de la Ley N° 6.838 y 58 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, dispónese la venta de los bienes declarados de rezago por Aguas de Salta que a continuación se detallan, a favor de los señores José Enrique Castro Henríquez, D.N.I. N° 14.709.116 y Juan Francisco Castro Henríquez, D.N.I. N° 14.709.621, en la suma total de Pesos cuatro mil setecientos veinticinco (\$ 4.725,00):

\* Una máquina perforadora, marca Spee Stard - Modelo 271, montada sobre chasis y 2 ruedas, con enganche fijo.

\* Una herramienta percutadora completa, compuesta por: Trépano de 6".

\* Una sonda arenera de 6" de diámetro.

\* Una cuchara a dardo de 6".

\* Dos llaves de ajuste.

\* Dos pescadores comunes.

Art. 3° - Los beneficiarios indicados en el artículo anterior deberán depositar la suma de Pesos cuatro mil setecientos veinticinco (\$ 4.725,00) en la Cuenta 43-1264-8 Ministerio de la Producción y el Empleo - del Banco Salta S.A. Cumplido dicho trámite, el mencionado Ministerio extenderá la certificación necesaria para la entrega de los bienes comprados.

Art. 4° - Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a efectos de las registraciones correspondientes.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia (I.) - Escudero.**

Salta, 02 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.108

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el Expediente N° 41-35.751/98, en el cual la Escribana María Celia Yamile Elías, quien se desempeña como Adjunta del Registro Notarial N° 105, solicita se le conceda la titularidad de un Registro Notarial con asiento en esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la concesión del Registro Notarial solicitado debe ajustarse a las previsiones normativas contenidas en el Decreto N° 16/95 y Ley N° 6.486;

Que para analizar la solicitud y verificar el cumplimiento de los recaudos legales tomó intervención el Colegio de Escribanos de la Provincia, informando que no existe obstáculo legal para hacer lugar a lo solicitado y proceder a la creación de un Registro Notarial con sede en esta Ciudad, que será identificado con el N° 159;

Que de las actuaciones de referencia surge que la solicitante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por los Artículos 2°, 3° y 4° del Decreto N° 16/95 y concordantes de la Ley N° 6.486;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la creación del Registro Notarial N° 159 con asiento en esta Ciudad, adjudicándose la titularidad del mismo a la Escribana María Celia Yamile Elías, D.N.I. N° 14.832.224; cesando en consecuencia su Adjunción al Registro Notarial N° 105 con sede en esta Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Escudero.**

Salta, 02 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.109

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 1.607/97 - código 133.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por la señora Olga Rosalía Acosta de Quiroga, auxiliar de enfermería del Centro de Salud N° 13 de Villa Chartas, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado en el marco de lo establecido en el Decreto N° 353/93 y sus modificatorias N°s. 1.271/93 y 2.266/97, Reglamentario del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Que a fs. 12 el Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal informa que la peticionante no registra sumario administrativo y la Unidad de Control Previsional a fs. 13 manifiesta que no hay antecedentes de petición de beneficio previsional.

Que a fs. 14 el Departamento Supervisión y Contralor de la Dirección General de Personal, rectifica los cálculos realizados por el Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital del Ministerio del rubro, sobre el detalle de remuneraciones de la nombrada y el monto total de la liquidación.

Que la Secretaría de la Función Pública, la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, la Dirección de Personal y el Departamento Asesoría Legal del Ministerio de Salud Pública tomaron la intervención previa que le compete.

Que atento la providencia de fs. 22 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Olga Rosalía Acosta de Quiroga, D.N.I. N° 5.013.997, auxiliar de enfermería del Centro de Salud N° 13 de Villa Chartas, dependiente del Area Operativa XLV,

Primer Nivel de Atención Area Capital, secuencia 596, cargo 516, Decreto N° 1.034/96, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva de la señora Olga Rosalía Acosta de Quiroga, D.N.I. N° 5.013.997, se producirá a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 3° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1° suprímense los cargos consignados en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal de Jurisdicción 08, total \$ 10.972,00 (Pesos diez mil novecientos setenta y dos), Presupuesto en vigencia.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Martínez - Escudero.

### Retiro Voluntario

#### Anexo de Supresión de Cargos

Orden	Ubic. Escalaf.	Denom. del Cargo	Agrup.	Subg.	Nivel	Costo
794	Mantenimiento	Personal de Servicio	M	1	01	270
**5	Administrativo	Auxiliar Administrativo	A	2	01	320

\*\* Anexo III - Dcto. 725/98 Centro de Salud N° 56 Barrio Palermo.

Salta, 02 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.110

### Ministerio de Educación

Expte. N° 46-21.728/96.

VISTO el Decreto N° 1.238/97 y la nota interpuesta por el Jefe del Departamento Control de Cargos de la Dirección de personal del Ministerio de Educación, mediante la cual advierte que el N° de Documento Nacional de Identidad del Prof. Roberto Daniel Paredes Cobo, es 17.792.241 y no como se consigna en el citado instrumento legal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material al consignar el N° de Documento Nacional de Identidad del Prof. Roberto Daniel Paredes Cobo;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que el N° de Documento Nacional de Identidad del Prof. Roberto Daniel Paredes Cobo, consignado en el Decreto N° 1.238/97, Anexo I, es 17.792.241.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.111

### Ministerio de Educación

Expte. N° 59-09.277/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Sr. Paulino Tomás López, solicita el beneficio "Reconocimiento al Mérito Artístico"; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio solicitado se enmarca en las previsiones de la Ley N° 6.802, la que permite distinguir entre compositores y autores de música y/o canciones populares e intérpretes de obras de autores salteños "cuyos contenidos entrañen el espíritu de los contextos tradicionales, históricos o geográficos de

nuestra Provincia, de la región o del país (Artículo 2° de la Ley N° 6.475 modificada por Ley N° 6.802);

Que para el otorgamiento del Reconocimiento al "Mérito Artístico" en el supuesto de los intérpretes, la Ley N° 6.475 modificada por Ley N° 6.802, enumera los siguientes requisitos: 1) Haber cumplido al momento de la obtención de los beneficios 55 años de edad (Art. 4°, Inc. a); 2) Ser nativo de la provincia de Salta o acreditar una residencia de 25 años en la misma (Art. 4°, Inc. b); 3) Ser integrante de un grupo musical o solista de raíz folklórica argentina con una trayectoria mínima e ininterrumpida de 20 años ante la consideración del público nacional y/o internacional. Poseer por lo menos una grabación magnetofónica o similar de "larga duración" en una compañía grabadora de garantizada difusión nacional o internacional y acreditar en su repertorio una constante interpretativa de obras de compositores y/o autores salteños que alcancen el 40% del mismo (Art. 4°, Inc. g);

Que luego de efectuado el correspondiente análisis de las actuaciones por Fiscalía de Estado, surge que el peticionante no ha cumplimentado los requisitos exigidos por la ley para el otorgamiento al mérito artístico como intérprete, toda vez que no acredita de modo alguno los extremos exigidos por el citado Artículo 4°, Inc. b) y g) de la Ley N° 6.475, modificada por Ley N° 6.802. Así, no consta que acredite una residencia de 25 años en la Provincia, ni que su carrera se llevó a cabo como integrante de grupo musical o solista de raíz folklórica, ni que en su repertorio incluya una constante interpretativa de obras de compositores y autores salteños, sin perjuicio de que estos extremos puedan ser acreditados posteriormente;

Que cabe poner de manifiesto que la presente observación no implica desconocer la dilatada trayectoria artística del presentante, ni su fructífera contribución a la cultura y folklore salteño, sino que se efectúa en el estricto marco de control de legalidad que compete a Fiscalía de Estado;

Que en razón de lo expuesto, el Organismo interviniente en su Dictamen N° 1.205/97 (fs. 24/25), concluye que corresponde el rechazo del pedido de "Reconocimiento al Mérito Artístico" solicitado por el Sr. Paulino Tomás López;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Recházase la solicitud del beneficio "Reconocimiento al Mérito Artístico", formulado por el Sr. Paulino Tomás López, D.N.I. N° 7.234.009, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 02 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.113

### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 59-9.649/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Sr. Daniel Benítez solicita el otorgamiento del beneficio "Reconocimiento al Mérito Artístico"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones fueron giradas a Fiscalía de Estado para la verificación de la legitimidad del beneficio solicitado y del cumplimiento de las condiciones establecidas para su otorgamiento;

Que el Organismo dictaminante expresa en Dictámenes N°s. 1.220/97 y 110/98, que de la documentación obrante surge claramente que el "Trío Azul", (al que pertenecía el recurrente), es un conjunto de música romántica del Paraguay. El perfil musical del mismo, está enmarcado a fs. 81, donde se pone de relieve claramente que el mismo es intérprete del Cancionero Romántico Latinoamericano, llegando en el año 1993 a grabar seis discos de larga duración, distribuidos igualmente en los países de Argentina, Paraguay y Bolivia;

Que la situación del peticionante encuadraría en el rubro de intérprete, no obstante ser compositor de numerosas obras musicales;

Que el Artículo 2° de la Ley N° 6.475 y su modificatoria 6.802, expresa: "Los reconocimientos están destinados a beneficiar ...a creadores de composiciones musicales y a los intérpretes de obras de autores salteños cuyos contenidos entrañen el espíritu de los contextos tradicionales de nuestra Provincia...". Entendiéndose con ello, que son merecedores al beneficio del Mérito Artístico, aquéllos que han difundido en su repertorio el folklore de compositores y autores salteños, el "Trío Azul", en este caso, ha trascendido en su obra, enriqueciendo la difusión cultural del cancionero latinoamericano, pero no específicamente en la reproducción del folklore, por cuanto entre sus obras figuran la difusión de vals, boleros, tangos, vales peruanos, guapango y guajiras;

Que por otro lado, en cuanto a la exigencia contenida en el Artículo 3°, Inciso g), "grupo musical de raíz folklórica argentina", no se cumple en el presente supuesto;

Que de la documentación adjuntada a fs. 102 y 103 de autos, se desprende la realización de trabajos en donde se incluyen autores salteños, pero esta producción no se da en el contexto de 20 años de trayectoria dedicados a la difusión de obras de este



género, ni que haya sido la constante interpretativa del peticionante, ni que su reproducción lo sea en el porcentaje del 40% exigido por la ley;

Que en virtud de los fundamentos expuestos ut-supra, no corresponde otorgar al señor Daniel Benítez el beneficio solicitado, sin que ello implique de manera alguna desconocer la brillante trayectoria del "Trío Azul", y su excelente proyección a una cultura integracionista, como las circunstancias actuales lo reclaman;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Recházase el pedido de "Reconocimiento al Mérito Artístico", del Sr. Daniel Benítez, D.N.I. N° 93.284.658, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 02 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.114

**Ministerio de Educación**

VISTO el Convenio de Colaboración Artística y Cultural, firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Secretaría de la Asamblea General de la República Oriental del Uruguay, en representación de la Vicepresidencia de ese país, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de dicho acuerdo es establecer y potenciar al máximo la colaboración para la promoción y realización de proyectos y programas en el campo de la actividad artística y cultural en su más amplia acepción, procurando el fortalecimiento de los lazos de hermandad en nuestros pueblos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Colaboración Artística y Cultural, firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Secretaría de la Asamblea General de la República Oriental del Uruguay, en representación de la Vicepresidencia de ese país, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

**ANEXO**

**Convenio de Colaboración Artística y Cultural entre la Vicepresidencia de la República Oriental del Uruguay y la Gobernación de la provincia de Salta**

En Salta, a los 12 días del mes de agosto de 1998

**Reunidos**

Por una parte Dr. Juan Carlos Romero, Gobernador de la provincia de Salta y por otra parte, D. Mario Farachio, Secretario de la Asamblea General de la República Oriental del Uruguay, en representación de la Vicepresidencia de la República Oriental del Uruguay,

**Exponen**

Que el presente Convenio de Cooperación Artística y Cultural, se inscribe en el contexto de las relaciones de hermandad surgidas de la historia común,

Que en virtud del marco de relaciones que se establecen en las Cláusulas del presente Convenio, ambas instituciones,

**Acuerdan**

Primera: Establecer y potenciar al máximo la colaboración para la promoción y realización de proyectos y programas en el campo de la actividad artística y cultural en su más amplia acepción, procurando el fortalecimiento de los lazos de hermandad en nuestros pueblos.

**Segunda:** Propiciar que ese relacionamiento se desarrolle a nivel tanto oficial como privado, conjugando la actividad de uno y otro sector social en emprendimientos comunes que apunten a la promoción de los valores tradicionales y a la defensa del idioma.

**Tercera:** Este convenio tendrá su desarrollo oportuno a través de los correspondientes Convenios específicos en los que se concretarán tanto los programas a realizar como las aportaciones de las Instituciones y se fijarán los recursos económicos necesarios y los compromisos de las partes.

**Cuarta:** Programar y ejecutar el proyecto "Confraternidad" presentado por la Vicepresidencia de la República Oriental del Uruguay, en sus dos variantes "Concurso de Obras Plásticas" y "Concurso de Cuentas Criollos", como jalón inicial de un relacionamiento que auspicia proficuo.

En prueba de conformidad del presente Convenio de Colaboración se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los doce días del mes de agosto del año 1998.

Salta, 02 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.115

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-75.454/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Arzobispado de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "Encuentro Continental de Jóvenes", a realizarse durante los días 06 al 11 de octubre de 1998, en Santiago de Chile, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha convocatoria reunirá a jóvenes de diversas edades, quienes celebrarán su experiencia de fe unidos en la oración y la reflexión en el marco del III Milenio.

Que es de fundamental importancia para el trabajo pastoral que la Arquidiócesis realiza con los jóvenes del interior y la capital de la provincia, quienes conformarán distintas comisiones de trabajo, reafirmando el espíritu cristiano.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Encuentro Continental de Jóvenes", a llevarse a cabo en Santiago de Chile, entre los días 06 al 11 de octubre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Escudero.**

Salta, 02 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.116

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 91-8.182/98 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial, la "Segunda Fiesta Provincial del Aji", a realizarse en el Departamento La Candelaria, el día 19 de setiembre de 1998, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Resolución N° 107 aprobada en Sesión de fecha 18/08/98;

Que los fundamentos que promueven su realización, estimula la actividad productiva en ese Municipio como así también en nuestra Provincia;

Que conforme a lo expresado, el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado por la Cámara de Diputados;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "Segunda Fiesta Provincial del Aji", que se llevará a cabo en el Departamento de La Candelaria, el día 19 de setiembre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Escudero.**

Salta, 02 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.117

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 90-13.607/98 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial a la "Fiesta Nacional de las Bibliotecas: Un Encuentro con la Cultura, el Arte y la Comunidad", a realizarse entre los días 16 y 18 de octubre de 1998 en la ciudad de Joaquín V. González - Departamento Anta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que el mismo se realiza hace seis (6) años consecutivos, llevándose a cabo, paralelamente, distintas actividades que dinamizan la tarea en bibliotecas y potencialidades artísticas, a nivel nacional;

Que en dicha Fiesta Nacional se desarrollarán temas de carácter relevantes, como ser: "el libro a través de las expresiones artísticas"; "los recursos humanos y sus posibilidades de capacitación"; "el arte, herramienta de integración"; "la cultura como proceso de difusión y la tarea bibliotecaria", entre otros;

Que en las etapas de organización y concreción, se incluyen actividades alternativas, como por ejemplo veladas artísticas, homenajes, muestras de danzas, folklore, pinturas, certámenes literarios y artesanales, exposiciones, reuniones de artistas, escritores,

capacitaciones, charlas, talleres para niños, jóvenes y adultos, espacio para las muestras escolares, ferias de libros, diálogos abiertos, etc.;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "Fiesta Nacional de las Bibliotecas: Un Encuentro con la Cultura, el Arte y la Comunidad", a llevarse a cabo entre los días 16 y 18 de octubre de 1998 en la ciudad de Joaquín V. González - Departamento Anta, organizada por la Biblioteca Popular Martín Miguel de Güemes y Grupo Musical Anta Canto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.118

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-75.446/98 y Cde. 1.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Gerencia de Marketing de Software Legal solicita se declare de Interés Provincial el Seminario "La Protección Legal del Software", que se llevará a cabo el 18 de setiembre de 1998, en nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha firma es una asociación civil sin fines de lucro, conformada por Adobe, Autodesk, Microsoft, Sco y Symantec, cuyo fin es el de erradicar la venta y el uso ilegal de software, el que pone en riesgo el sistema informático.

Que el mencionado seminario es auspiciado por la Caja de Abogados de la provincia de Salta.

Que este seminario es una oportunidad para conocer las ventajas del software original y los beneficios para las empresas.

Que de este evento participarán no sólo miembros de las empresas asociadas sino también abogados especializados en protección de software, miembros de gobiernos provinciales, jueces y empresarios locales que podrán transmitir y compartir sus experiencias.

Que es decisión del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Seminario "La Protección Legal del Software", que se

llevará a cabo en nuestra Ciudad, el día 18 de setiembre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.119

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 29-352.153/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Inmuebles, solicita se declare de Interés Provincial a la "XXXV Reunión Nacional de Directores del Registro de la Propiedad", a realizarse en nuestra Ciudad entre los días 22 y 26 de setiembre de 1998, y;

CONSIDERANDO:

Que contará con la presencia de funcionarios y profesionales de todo el país, quienes abordarán temas de gran importancia.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "XXXV Reunión Nacional de Directores del Registro de la Propiedad", que se realizará en nuestra Ciudad entre los días 22 al 26 de setiembre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Torino (I.) - Escudero.

**DECRETO SINTETIZADO**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.112 - 02/09/98 - Expte. N° 59-9.018/96.

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Manuel José Fernández, L.E. N° 6.979.544, en contra del Decreto N° 2.997/97, y en consecuencia Revócase el citado instrumento, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Otórgase el Reconocimiento al Mérito Artístico al señor Manuel José Fernández, L.E. N° 6.979.544, con encuadre en el Artículo 5°, Inc. d) de la Ley N° 6.475, sus modificatorias y reglamentarias y cuyo monto se deberá adecuar al Artículo 1° del Decreto N° 2.146/97, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3° - El gsto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Educación.

**RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 416 D - 31/08/98 - Expte. N° 01-75.352/98.**

Artículo 1° - Afectar a la Cámara de Diputados, a la señora Virginia Chalup, D.N.I. N° 11.539.327, agente perteneciente a la Dirección General de Personal, a partir de la fecha de su notificación.

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 428 F. N° 105.235

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97), que Vicente Lafuente y Sergio Juan Vélez; por Expte. N° 15.881, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de mineral de tierra aluminosa en el Dpto. Cerrillos. La mina se denominará "La Cueva". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.236.540,3	3.562.171,8
Vértice N° 1	7.236.562,5	3.562.425,4
Vértice N° 2	7.236.691,0	3.562.272,2
Vértice N° 3	7.236.461,2	3.562.079,4
Vértice N° 4	7.236.332,7	3.562.232,6

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 6 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Claudia y Hebe Usandivaras con domicilio en calle 25 de Mayo N° 391 de esta Ciudad. Secretaría: Salta, 11 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 11 y 25/09/98

**LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL**

O.P. N° 566 F. v/c. N° 8.960

**Licitación Pública Nacional e Internacional N° 58**

"Concesión de la explotación, formulación y ejecución de un proyecto de desarrollo integral:

Biológico, económico y social de los lotes identificados catastralmente con Matrículas N°s. 7.680, 8.039, 8.041, 8.042, 8.044, 8.045, 8.046, 8.047, 8.048, 8.049, 8.050, 8.037, 198, 200, 201, 203, 204, 205, 11.447, 11.448 del departamento Anta de propiedad de Salta Forestal S.A."

Precio del Pliego: \$ 10.000 (Diez mil).

Consulta y Venta de Pliego: A partir de la presente publicación y hasta el 23 de setiembre de 1998 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital, desde horas 08:00 a 16:00 y en Casa de Salta - Capital Federal - Avda. Diagonal Norte 933 desde horas 08:00 a 16:00.

Apertura de Propuestas: Sobre N° 1 el día 05 de octubre de 1998, horas 11:00 en el Salón de las Américas - Mitre 23 - Salta - Capital.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 17/09/98

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 565 F. v/c. N° 8.959

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

**Licitación Pública N° 59**

Obra: "Construcción E.E.T. N° 5.100 - República de la India - Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 900.000,00 (Pesos novecientos mil).

Plazo de Ejecución: 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 900,00 (Pesos novecientos).

Venta de Pliegos: A partir del día 16/09/98 hasta el día 24/09/98 inclusive de Hs. 08:30 a 13:30.

Apertura de las Propuestas: Día 29 de setiembre de 1998 a Hs. 10:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 17/09/98

O.P. N° 553 F. N° 105.439

**Cámara de Diputados de la provincia de Salta**

**Licitación Pública N° 003/98**

Alquiler de un inmueble para el funcionamiento de distintas dependencias de las Cámaras de Diputados.

Venta de Pliegos y Consultas: En Tesorería del Sector Finanzas Rendiciones de Cuentas - Rivadavia N° 658 - Salta (C.P. 4400).

Precio de los Pliegos: \$ 30,00 (Pesos treinta).

Apertura sobres el 05/10/98 a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones sito en calle Rivadavia N° 658 - Salta (C.P. 4400) - Teléfono 322355.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 17/09/98

O.P. N° 548 F. v/c. N° 8.958

**Universidad Nacional de Salta**  
Facultad de Ingeniería

**Licitación Pública N° 01/98**  
Expediente N° 14.127/98

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 1/98 para la concesión del servicio de Fotocopiadora perteneciente al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Precio del Pliego: \$ 10,00 (Pesos diez).

Lugar donde pueden solicitarse los pliegos: Departamento de Compras y Patrimonio -Facultad de Ingeniería- Avda. Bolivia N° 5150 - Salta (4400) de Hs. 08:00 a 13:00.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras y Patrimonio -Facultad de Ingeniería- Avda. Bolivia N° 5150 - Salta (4400) el día 21 de setiembre de 1998 a horas 10:00.

Imp. \$ 50,00 e) 11 y 16/09/98

O.P. N° 527 F. v/c. N° 8.953

**Universidad Nacional de Salta**  
Facultad de Humanidades

**Licitación Pública N° FH-01/98**

Objeto: Concesión del Servicio de Confeitería y del Kiosko.

Lugar de Entrega de Pliegos: Dirección Administrativa Contable - Facultad de Humanidades - Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta o Representación en Buenos Aires - Diagonal Roque Sáenz Peña 933 - 5° P. - Buenos Aires. De Hs. 11:30 a 13:30, de lunes a viernes.

Valor del Pliego: \$ 40,00 (Pesos cuarenta).

Fecha de Apertura: 25 de setiembre de 1998. Horas 12:30.

Imp. \$ 50,00 e) 10 y 11/09/98

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 567 F. v/c. N° 8.961

**GOBIERNO DE SALTA**

**Dirección de Vialidad de Salta**  
**Concurso de Precios N° 101/98**

Adquisición de indumentaria para el personal de Regiones Oeste, Centro, Norte del Departamento

Conservación y de División Inventario, Evaluación de Estado y Control de Ingeniería Vial, consistente en camisas, pantalones, mamelucos, camperas, botines de seguridad, botas de goma, capas, guantes y cascos - Expte. N° 33-165.255/98.

Presupuesto Oficial: \$ 52.000,00.

Apertura: 17 de setiembre de 1998 a Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Teléfonos 310826/827/711/994 - Fax (087)317435.

Consultas: Departamento Contable-Administrativo - División Compras y Patrimonio.

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 17/09/98

O.P. N° 555 F. N° 105.441

**Cámara de Diputados de la provincia de Salta**

**Concurso de Precios N° 005/98**

Contratación del servicio de reconocimiento médico para el personal de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta.

Venta de Pliegos y Consultas: En Tesorería del Sector Finanzas Rendiciones de Cuentas - Rivadavia N° 658 - Salta (C.P. 4400).

Precio de los Pliegos: \$ 30,00 (Pesos treinta).

Apertura Sobres el: 02/10/98 a horas 11.00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones sito en calle Rivadavia N° 658 - Salta (C.P. 4400) - Teléfono 322355.

Imp. \$ 25,00 e) 11/09/98

O.P. N° 554 F. N° 105.440

**Cámara de Diputados de la provincia de Salta**

**Concurso de Precios N° 004/98**

Contratación de Seguros de Riesgos del Trabajo para los empleados de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta.

Venta de Pliegos y Consultas: En Tesorería del Sector Finanzas Rendiciones de Cuentas - Rivadavia N° 658 - Salta (C.P. 4400).

Precio de los Pliegos: \$ 25,00 (Pesos veinticinco).

Apertura Sobres el: 05/10/98 a horas 11.00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones sito en calle Rivadavia N° 658 - Salta (C.P. 4400) - Teléfono 322355.

Imp. \$ 25,00 e) 11/09/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 551 F. N° 105.432

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Marco, María de los Angeles"; Expte. N° C-17.987/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de setiembre de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 17/09/98

O.P. N° 543 F. N° 105.410

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en los autos caratulados: "Cardozo, Martina s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° C-17.671/98, cita a todas las que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 27 de agosto de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 16/09/98

O.P. N° 540 R. s/c. N° 8.003

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Serrudo, José", Expte. N° 1C-14.199/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 07 de setiembre de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo e) 10 al 16/09/98

O.P. N° 539 F. N° 105.402

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Virgili, Daniel" - Expte. N° C-17.920/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 27 de agosto de 1998. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 16/09/98

O.P. N° 529 F. N° 105.398

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Alvarez, Esperanza Angelita - Sucesorio", Expte. N° C-10.982/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 01 de julio de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 16/09/98

O.P. N° 494 F. N° 105.349

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados "Ceballos, Alberto Lorenzo - Sucesorio"; Expte. N° C-16.105/98, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores del causante para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de setiembre de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/09/98

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 561 F. N° 105.453

Excelente oportunidad

**Por: RODOLFO ELBIRT  
JUDICIAL SIN BASE****Máquina trituradora de mosaicos,  
gatos hidráulicos, compresor, amoladora,  
agujereadora, motor trifásico**

El día viernes 11/09/98 a Hs. 19:30 en Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: 3 gatos hidráulicos: Uno de 25 Tn., otro de 3 Tn. y el otro más chico sin determinar s/N° ni marca visible; un compresor de color verde Jamal Oidi con el pistón, manguera, correa y una tapa suelta; una máquina amoladora con cepillo y base de cuatro patas m/M.D.G. N° 2302; una máquina agujereadora de banco ZE-TOOLS, mod. ZJ4110; un motor trifásico Acec N° 77711689T; una máquina trituradora de mosaicos con motor super 35471 marca Bounous Hnos. N° 572 ; 2 bolsas de Porlant (cemento) marca Hércules de 50 kgs., todos los bienes sin comprobar funcionamiento, en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, en juicio contra Guanuco, Félix s/Ejec.; Expte. N° B-79.495/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al Martillero en calle Independencia N° 199, Salta y al Tel./Fax 238920. Rodolfo Elbirt, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 11/09/98

O.P. N° 560 F. N° 105.452

Excelente oportunidad

**Por: RODOLFO ELBIRT  
JUDICIAL SIN BASE****Una computadora compuesta por CPU, monitor,  
teclado, impresora y estabilizador de tensión**

El día viernes 11/09/98 a Hs. 19:25 en Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Una computadora compuesta por CPU, monitor ZD3203816 Monochrome modelo EM14122, teclado m/Keyboard N° 132230397-100M, una impresora m/Brother M-1309 serie N° G20130233, un estabilizador electrónico de tensión con filtro de línea incorporado m/Cobsil (Ind. Arg.), en el estado en que se encuentra. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo, Sec. de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en juicio contra Chaparo, José David, Ejec.; Expte. N° B-87.672/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador

en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 199, Salta y al Tel./Fax 238920. Rodolfo Elbirt, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 11/09/98

O.P. N° 558 F. N° 105.446

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS  
JUDICIAL SIN BASE****Espectacular moto de 125 cc. marca Hyosung,  
televisor, acondicionadores de aire, equipo  
de audio, máquina de escribir, máquinas  
para gimnasia**

El 11 de setiembre de 1998 a Hs. 18:15 en calle 10 de Octubre 125, de esta Ciudad, remataré sin base y en el estado visto en que se encuentran los siguientes bienes: Televisor color 20" Drea; equipo de audio Aiwa NSX400 con dos parlantes; bicicleta de gimnasia; máquina caminadora de gimnasia Hishi con reloj digital; máquina de escribir Lexicon 80; acondicionador de aire Surrey de 1300 frigorías; acondicionador de aire Surrey de 3600 frigorías; etc. moto Hyosung modelo GA 125. Ordena el Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en juicio seguido contra: De la Rosa, Blanca - Expte. N° 1B-63.236/95. Condiciones: De contado efectivo y al mejor postor. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 087-215882, de Hs. 17:00 a 21:00. Cel. 070842182. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 11/09/98

O.P. N° 552 F. N° 105.434

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON  
JUDICIAL SIN BASE****Plancha prensa tipo tintorera, lustra-aspiradora**

Hoy 11/09/98 a Hs. 17:30 en Pje. Anta 1350 (La Rioja al 1300) de esta Ciudad, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia C. y C. 11ª Nominación, en juicio contra Chanampa, René Alberto - Ejec. - Emb. Preventivo - Expte. N° B-78.613/96, remataré sin base y al contado: 1 máquina prensa plancha tipo tintorera - marca Braher - mod. P70; 1 lustra-aspiradora Yelmo N° 458208 c/bolsa - naranja. En el estado visto en que se encuentran. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario local. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo

del comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público - Tels. 270865 - 070-830377. I.V.A. c/comprador.

Imp. \$ 15,00

e) 11/09/98

O.P. N° 550

F. N° 105.425

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Casa en calle 25 de Mayo N° 319/29 de la Loc.  
de Rosario de la Frontera**

El día jueves 17 de setiembre de 1998 a Hs. 18:00 en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (Alt. Pellegrini al 400) Ciudad, remataré con la base de \$ 20.683,37, con la aclaración de que si no hubiera postores pasados 15 minutos, la misma se reducirá en un 25% o sea con la base de \$ 15.512,53 y si tampoco hubiera oferentes, transcurridos otros 15 minutos, se subastará sin base, el inmueble identificado Matrícula N° 465, Secc. B, Manz. 42, Parc. 12, Dpto. Rosario de la Frontera 18. Mide fte. 8,90 x 34,19 fdo. Sup. S/M 304,29 m2. Limit. N. fracc. A, S. Parc. 10 y 11; E. Parc. 9 y O. calle 25 de Mayo. Plano 267, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle 25 de Mayo. Tiene constr. al fte. un salón comercial y un garage, ambos c/techo de losa. Luego tres dormitorios, cocina-comedor, baño de 1ª, galería cubierta c/mampara de hierro y vidrio; una habitación de servicio patio abierto. Todo c/techo de tejas y tejuelas. Carpintería de madera y metal. Pisos mosaicos y cerámicos. Construcc. de mat. cocido. Todos los serv. instal. y telef. Se encuentra ocup. p/el demand., su esposa y dos hijos en cal. de propiet., según inf. fs. 180 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación. Dr. Federico A. Cortés, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Leccese, Héctor Armando - Ejec. Hipotec."; Expte. N° B-36.530/93. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25%, sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: Los impuestos, tasas o servicios que adeudare el inmueble serán a cargo del comprador en subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920. Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 17/09/98

O.P. N° 524

F. N° 105.388

En San Felipe y Santiago N° 942

(esquina Santa Fe al 900)

**Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL POR QUIEBRA

**Importantes inmuebles ubicados en Metán;  
camioneta marca Toyota**

El 18/09/98 a Hs. 18:30, en calle San Felipe y Santiago N° 942, donde estará colocada la bandera de remates, subastaré por orden del Sr. Juez de Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en juicio: Gutiérrez, Luis Ricardo - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° B-32.370/92, los inmuebles y vehículos que se detallan más abajo (revisar en horario comercial). Condiciones de venta: Inmuebles: En el acto el 30%, sellado (D.G.R.) 1,25% y Arancel Martillero 5%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez. Camioneta: De contado, entrega inmediata, sellado (D.G.R.) 0,6%, Arancel Martillero 10%, todo s/precio de venta. 1) Con la base de \$ 728,13 (2/3 V.F.) Cat. 6.476 - Sec. J - Manz. 22 - Parc. 12 - Metán, ubicado en el Barrio Zoológico (actualmente B° Jardín) - Metán, se trata de un terreno s/mejoras ni ocupantes s/calle Buenos Aires s/N°. Servicios: Alumbrado y agua. 2) Con la base de \$ 9.305,51 (2/3 V.F.) Cat. 2.465 - Sec. B - Manz. 57 - Parc. 7a - Metán, ubicado en el Pje. Gerardo López N° 127 - Metán. El inmueble en planta baja: Living-comedor, cocina, habitación c/placard, comedor c/lav. cubierto y baño 1ra., patio al fondo y tapiado. Planta alta: 2 dormitorios c/placares, baño de 1ra. y terraza descubierta. Const. de material, techos de losa, pisos cerámicos y abert. de madera, fte. c/jardín. Serv.: Agua, luz, gas nat. inst., alum. público y cloacas. Ocupada por la Srta. María E. Fernández, Sra. Juana M. Navarro y sobrino, quienes manifiestan ser locatarios. 3) Sin base camioneta marca Toyota, modelo Hilux DLX, año 1980, motor m/Toyota N° RN-41-1955774, equipada c/4 gomas colocadas y una de auxilio, todas en regular estado, cuenta Km. marca 98946, c/paragolpes delanteros, c/autoestereo m/Toyota, Dominio B-1.671.510. Revisar en el lugar del remate en horario comercial. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 5 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Se deja aclarado que el impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y debe ser abonado por el adquirente antes de inscribirse la transferencia. Alfredo Gudiño (IVA: Responsable No Inscripto).

Imp. \$ 140,00

e) 10 al 18/09/98



**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 526

F. N° 105.386

**EL RECREO S.A.****Proyecto Final y Distribución Parcial  
de la Quiebra de El Recreo S.A. -  
Expte. N° A-08.292/80**

La Dra. María Cristina de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Ramallo, en los autos "El Recreo S.A. - Hoy Quiebra", Expte. N° A-08.292/80, se ha dispuesto la publicación de lo siguiente:

- 1°) El Informe Final (ampliación).
- 2°) Proyecto de Distribución Parcial. Según Planillas adjuntas.
- 3°) Las regulaciones de honorarios de 1ra. Instancia.

**A saber:**

C.P.N. Pedro Salvador Padilla Nallar, Mat. N° 485, con domicilio en la calle Alvarado N° 521, 1er. Piso, Of. "T", Síndico, en los autos: "El Recreo S.A. - Hoy Quiebra", Expte. N° A-08.292/80, que se tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, respetuosamente me presento en tiempo y forma para informar:

1°) De acuerdo a lo informado por esta Sindicatura sobre los Créditos con Privilegio Especial y que deben ser pagados en primer término como lo establece la Ley de C. y Q. N° 24.522 en su artículo N° 244 (gastos de conservación, administración y realización de los bienes gravados con privilegio especial), existen bienes que están incluidos en el Inventario perteneciente a la licitación adjudicada a la firma Lávaque S.A., por lo que debe practicarse una liquidación especial.

1°.1.) Detalle de los Créditos con Privilegio Especial que integran la licitación:

1°.1.a) **WILL-COM:** Subrogante de un crédito del Banco de Desarrollo, según cuerpo XX, a fojas 4.177 por un importe de \$ 7.599,92 (Pesos siete mil quinientos cincuenta y nueve con noventa y dos centavos).

1°.1.b) **Bco. Nacional de Desarrollo:** El banco tiene dos (2) Créditos con Privilegio Especial y que se manifiestan sus reclamos en dos Concursos Especiales y que a continuación detallo:

1°.1.b.1) **Expte. N° B-31.294/92.** El presente expediente pertenece al contrato prendario N° 227.846.

Crédito verificado c/Privilegio Especial	\$ 76.436,70
Valor según Inventario de los Bienes Afectados	\$ 70.000,00
<b>Diferencia que pasa a Crédito Quirografario</b>	<b>\$ 6.436,70</b>

Distribución del importe correspondiente al Privilegio Especial:

Honorarios Dr. Néstor David (Cuerpo XXII, F 4781)	\$ 17.017,67
Banco Nacional de Desarrollo (Cuerpo XXIII, F 5029)	\$ 52.982,33
<b>Total a Distribuir</b>	<b>\$ 70.000,00</b>

1°.1.b.2) **Expte. N° B-31.295/92.** El presente expediente pertenece al contrato prendario N° 1.097.

Crédito verificado c/Privilegio Especial	\$ 55.163,17
Valor según Inventario de los Bienes Afectados	\$ 35.500,00
<b>Diferencia que pasa a Crédito Quirografario</b>	<b>\$ 19.663,17</b>

Distribución del importe correspondiente al Privilegio Especial:

Arnaldo Echart (Sub. del Bco. Regional, Cuerpo XXII, F 4763)	\$ 8.479,18
Honorarios Dr. Néstor David (Cuerpo XXII, F 4781)	\$ 12.760,13
Banco Nacional de Desarrollo (Cuerpo XXIII, F 5031)	\$ 14.260,68
<b>Total a Distribuir</b>	<b>\$ 35.500,00</b>

**Resumen de Créditos con Privilegios Especiales  
a Pagar**

Willcom	\$ 7.559,92	\$ 7.559,92
Banco de Desarrollo	\$ 52.982,33	
Banco de Desarrollo	\$ 14.260,68	\$ 67.243,01
Echart, Arnaldo	\$ 8.479,18	\$ 8.479,18
Dr. David, Néstor	\$ 17.077,67	
Dr. David, Néstor	\$ 12.760,13	\$ 29.837,80
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 113.059,92</b>	<b>\$ 113.059,92</b>

2°) **Gastos de Conservación y Justicia.** Los Créditos correspondientes a los Gastos de Conservación y Justicia identificados en el artículo N° 240 de la Ley 24.522 se dividieron en dos sectores, uno que pertenece al sector laboral y otro sector generalizado. El importe que arroja los Acreedores Generalizados están identificados en la planilla titulada "**Hoja 1, páginas 1 y 2**", cuyo monto total asciende a la suma de **\$ 1.331.476,92 (un millón trescientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y seis con noventa y dos centavos)**.

El sector Acreedores Laborales (**identificados con la hoja N° 5, pág. 1**) ya tuvo dos distribuciones y el porcentaje cobrado sobre el total de cada crédito alcanza al **60,14%**, importe que supera la distribución a realizar al otro sector que quedó sin cobrar identificados en la planilla "**Hoja 1, páginas 1 y 2**", cuyo porcentaje de distribución es del **54,82%**, quedando un saldo pendiente a distribuir en prorrata para la próxima distribución **5,32%** para igualar ambas planillas. La diferencia surge por los pagos totales de impuestos, realizados a la Dirección General de Rentas de Salta y A.G.A.S.

**Detalle de los créditos y sus privilegios:**

<b>Hoja N° 1</b> - Créditos del Art. 240 Generalizados	\$ 1.331.476,92
<b>Hoja N° 2</b> - Créditos de los Arts. 240 y 247	\$ 232.822,99
<b>Hoja N° 3</b> - Créditos del Art. 248	\$ 1.789.845,51
<b>Hoja N° 5</b> - Créditos Laborales (ya distr. propor.)	\$ 278.289,44
<b>Informe</b> - Créditos del Art. 244	\$ 113.059,92
<b>Total s/planillas</b>	<b>\$ 3.745.494,78</b>

**3°) Reservas.** Solicito a V.S. hacer la Reserva de \$ 43.023,89 (Pesos cuarenta y tres mil veintitrés con ochenta y nueve centavos), para los Créditos pendientes de establecer, como ser:

- Gastos para la publicación de los Edictos.
- Reservas por Créditos Observados.
- Tasa de Justicia.

La tasa de justicia para los casos de liquidación de los bienes en un proceso de quiebra corresponde aplicar el 1,5% (Uno con cincuenta por ciento), si consideramos que el monto de la venta incluidos los intereses es de \$ 2.483.692 (Dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y dos), aplicando la alícuota establecida arroja la suma de \$ 37.255,38 (Pesos treinta y siete mil doscientos cincuenta y cinco con treinta y ocho centavos). Solicito a V.S. se notifique a la Dirección General de Rentas de Salta para que preste conformidad al importe determinado, ya que la base imponible del impuesto se relaciona con un solo hecho plasmado en un contrato de compraventa del que la D. G. de Rentas tiene pleno conocimiento.

**4°) Publicidad.** Solicito que se publique en el Boletín Oficial por dos días haciendo conocer el Informe, el Proyecto de Distribución Parcial y la regulación de Honorarios de 1ra. Instancia. A los efectos de darle mayor transparencia al proceso solicito a V.S. se publique en el diario El Tribuno por un día el presente informe.

**5°) Observaciones.** Con respecto a las observaciones presentadas a fojas 5.734/42 y 5.744/53, relacionadas con los créditos laborales pertenecientes a los Sres. Cornejo Michel, Sergio A.; Mariño, Gonzalo; Díaz, Narciso y López, Ana María, esta Sindicatura considera presentar por aparte la contestación de la vista corrida debido a la voluminosa documentación que respaldará el informe contestando lo solicitado y ordenado por V.S.

Solicito que con tales presentaciones se forme un incidente a los efectos de no demorar aún más este largo proceso, ávida cuenta de la existencia de créditos que se encuentran firmes por lo que sería viable su distribución. A tal efecto solicito que se realicen las reservas correspondientes a las resultas de las presentes observaciones.

Le recuerdo a Su Señoría que el 13 de setiembre de 1998 vence la tercera cuota de la venta por un importe \$ 283.384, cantidad que cubriría cualquier posible diferencia que surgiera de los Créditos sujetos a

condición suspensiva o de resolución judicial o administrativa.

**6°) Distribución.** De acuerdo con el saldo de dinero disponible en la causa y una vez aprobado este informe propongo a V.S. la siguiente distribución de acuerdo a los privilegios establecidos:

**6°.)1** El pago del 100% de los Créditos con Privilegio Especial por la suma de \$ 113.059,92 (Pesos ciento trece mil cincuenta y nueve con noventa y dos centavos).

**6°.)2** El pago de \$ 730.000 (Pesos setecientos treinta mil), para distribuir entre los Créditos Generalizados del artículo 240 conforme lo expuesto en la planilla denominada "**Hoja 1, páginas 1 y 2**". La planilla que se adjunta al presente informe, será la modalidad a distribuir, donde se establece una porcentualidad sobre el monto total de los Créditos, monto total a Distribuir y el saldo pendiente.

**6°.)3** Informo saldos disponibles en autos para su distribución:

En Caja de Ahorro N° 876/3	\$ 638.337,06
En Cuenta Corriente N° 96.916/7	\$ 247.746,75
<b>Total Disponible</b>	<b>\$ 886.083,81</b>

**6°.)4** Distribuidos los importes mencionados en **6°.)1** y **6°.)2** quedaría un saldo de Reserva de \$ 43.023,89 más los intereses generados hasta que V.S. ordene los Pagos del Dividendo Concursal.

Téngase V.S. por presentado en tiempo y forma la Ampliación al Informe Final y el Proyecto de Distribución Parcial por la Sindicatura y provéase de conformidad por ser **JUSTICIA**.

Firmado: **C.P.N. Pedro Salvador Padilla Nallar, Síndico**. Salta, 28 de agosto de 1998.

**VER ANEXO**

Imp. \$ 540,00

e) 10 y 11/09/98

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 521

F. N° 105.394

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos caratulados: "Alincastro, Gregorio Andrés vs. Feria Ganadera del Norte S.R.L. - Sumario, Escrituración", Expte. N° C-290/97, notifica por este medio a la demandada las siguientes providencias: "Salta, 29 de setiembre de 1997... Por promovida demanda que se tramitará según las normas del proceso sumario (Arts. 320, 486 y cctes.). Córrese traslado al demandado/s ... por el plazo de seis días (Art. 486) para que comparezca, la conteste y ofrezca toda la prueba de que intente valerse (Art. 486, tercer párrafo), bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 59 y 356 del Código Procesal ... Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia,

Juez" y "Salta, 10 de junio de 1998 ... como se pide, cítese a la demandada por edictos (Art. 145 C.P.C. y C.)" y "Salta, 24 de junio de 1998 ... Cítese por edictos por el término de dos días. Fdo.: Alberto Antonio Saravia, Juez". Salta, 07 de agosto de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 10 y 11/09/98

O.P. N° 514 F. N° 105.383

La señora Juez en lo Civil del Juzgado de Personas y Familia de Tercera Nominación; Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, en los autos caratulados: "Lescano, Graciela vs. Meneghini, Miguel Angel - Pérdida de la Patria Potestad; Expte. N° B-93.259/96". Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni. **Ordena:** Que se cite al Sr. Miguel Angel Meneghini por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 27 de agosto de 1998. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/09/98

O.P. N° 509 F. N° 105.373

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Martinucci S.A. - Ejecución Fiscal"; Expte. N° 2B-37.237/93, cita por edictos que se publicarán durante 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno al demandado, para que comparezca a hacer valer su derecho, dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 09 al 17/09/98

O.P. N° 508 F. N° 105.372

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Felipe Oscar Alfredo y/o quien

resulte responsable - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo"; Expte. N° 2C-13.556/98, cita al demandado de autos; Sr. Felipe Oscar Alfredo (D.N.I. 6.653.631) por el término de 5 (cinco) días a fin de que se presente a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio; Publicación: Durante el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de agosto de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/09/98

O.P. N° 507 F. N° 105.371

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Franco Siquier, Roberto Lorenzo y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo"; Expte. N° 2C-13.800/98, cita al demandado de autos, Sr. Franco Siquier, Roberto Lorenzo (L.E. 7.749.342) para que en el término de seis (6) días, se presente a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 343 y 541 del C.P.C. y C.). Publicación: Durante el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 04 de agosto de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/09/98

O.P. N° 506 F. N° 105.370

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/García, Francisco y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo"; Expte. N° C-13.562/98, cita al demandado de autos, Sr. García, Francisco (D.N.I. 7.285.946) por el término de tres (3) días, a fin de que se presente a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 343 y 541 del C.P.C. y C.). Publicación: Durante el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 28 de julio de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/09/98

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 564

F. N° 105.456

#### LIMPI-AR S.R.L.

**1. Socios:** Adolfo Gustavo Resina, de 25 años, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Deán Funes 1243 - Salta, D.N.I. N° 22.785.033 y María Jimena Resina, de 21 años, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Avda. Belgrano 1019 - Dpto. "D" - Salta, D.N.I. N° 25.571.414.

**2. Fecha Instrumento de Constitución:** 30 de julio de 1998.

**3. Denominación:** "LIMPI-AR S.R.L."

**4. Domicilio Social:** 25 de Mayo N° 27 - Salta.

**5. Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto comercial la realización de servicios de limpieza en general, mantenimiento, jardinería, vigilancia de inmuebles urbanos y rurales, fumigaciones, mano de obra para trabajos contratados, mensajería comercial, dirección y ejecución de trabajos de pintura, plomería y electricidad y cualquier otro tipo de actividades relacionadas con los objetivos enunciados precedentemente.

**6. Plazo de Duración:** 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**7. Capital Social:** Pesos trece mil (\$ 13.000) dividido en diez cuotas de Pesos un mil trescientos (\$ 1.300) cada una, suscriptas por el señor Adolfo Gustavo Resina siete cuotas y por la señorita María Jimena Resina tres cuotas, integradas totalmente en bienes, según balance al 01 de julio de 1998.

**8. Administración y Representación Legal:** Gerente la señorita María Jimena Resina por el plazo de duración de la sociedad.

**9. Cierre del Ejercicio:** El 30 de junio de cada año.

Salta, 02 de setiembre de 1998

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 11/09/98

O.P. N° 563

F. N° 105.455

#### EL TOLDEÑO S.R.L.

**1. Socios:** Aguirre, Dominga Audelina, D.N.I. N° 14.389.566, de 37 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Paraje El Condado, (Los Toldos - Santa Victoria), el Sr. Acosta, Vildo, D.N.I. N° 8.177.971, de 52 años de edad,

casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Los Toldos (Santa Victoria), el Sr. Ramírez, Pánfilo Ricardo, D.N.I. N° 18.009.463, de 31 años de edad, soltero, argentino, de profesión transportista, con domicilio en Los Toldos (Santa Victoria), el Sr. Ramírez, Pánfilo Bidoblio, D.N.I. N° 10.610.035, de 63 años de edad, casado, argentino, de profesión transportista, con domicilio en Los Toldos (Santa Victoria) y el Sr. Ydiarte, Eleudoro, D.N.I. N° 16.121.821, de 35 años de edad, casado, argentino, de profesión enfermero, con domicilio en Paraje El Condado (Los Toldos - Santa Victoria).

**2. Fecha del Contrato:** 27/08/98 y ampliación de fecha 31/08/97.

**3. Denominación Social:** "El Toldeño S.R.L."

**4. Domicilio Social:** Jurisdicción de la ciudad de Salta: Avenida José Luis Ramírez s/N°, Los Toldos, departamento Santa Victoria Oeste, provincia de Salta.

**5. Plazo de Duración:** 90 años.

**6. Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, el transporte de personas de corta, media y larga distancia, pudiendo asimismo efectuar el transporte tanto en el territorio de nuestro país como en el exterior.

**7. Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil), formado por 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Aguirre, Dominga Audelina, suscribe 40 (cuarenta) cuotas sociales e integra en efectivo \$ 1.000,00 (Pesos un mil) o sea el 25%, el Sr. Acosta, Vildo, suscribe 40 (cuarenta) cuotas sociales e integra en efectivo \$ 1.000,00 (Pesos un mil) o sea el 25%, el Sr. Ramírez, Pánfilo Ricardo, suscribe 40 (cuarenta) cuotas sociales e integra en efectivo \$ 1.000,00 (Pesos un mil) o sea el 25%, el Sr. Ramírez, Pánfilo Bidoblio, suscribe 40 (cuarenta) cuotas sociales e integra en efectivo \$ 1.000,00 (Pesos un mil) o sea el 25%, el Sr. Ydiarte, Eleudoro, suscribe 40 (cuarenta) cuotas sociales e integra en efectivo \$ 1.000,00 (Pesos un mil) o sea el 25%; el restante 75% será integrado por los socios dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente.

**8. Administración y Representación:** La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por la socia Aguirre, Dominga Audelina, D.N.I. N° 14.389.566, quien revestirá el cargo de Gerente y durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad.

**9. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico:** 31 de diciembre.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 11/09/98

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 545

F. N° 105.412

**LA NUEVA CUARTETA**

Alejandro Martín Buryaile, domiciliado en Ejército de los Andes N° 95 - ciudad de Salta, transfiere el Fondo de Comercio de pastelería "La Nueva Cuarteta" ubicado en calle Zuvirfa N° 166 -Salta- a San Antonio S.R.L. con igual domicilio. Oposiciones en Manuel Solá N° 128, Ciudad.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 18/09/98

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 557

F. N° 105.444

**RADIO TAXI SAN JOSE S.R.L.****Asamblea Extraordinaria**

Socios de Radio Taxi San José S.R.L., en cumplimiento de las normas legales y estatutarias,

convoca a sus socios a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1998 a Hs. 17:00 en su sede social en calle Miguel Azcuénaga 1842 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Renovación de autoridades.
- 2°) Constitución de nueva comisión.
- 3°) Destitución del Gerente General Sr. Juan Vera.
- 4°) Normalización de la Sociedad.

Salta, 04 de agosto de 1998.

**Lidia de Colque****Nicolás Chaile**

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 21/09/98

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 556

F. N° 105.442

**CLUB 20 DE FEBRERO****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club 20 de Febrero convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1998 en su sede de Paseo Güemes 54, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Apertura de la Asamblea a Hs. 11,00.
- 2°) Designación de dos miembros para firmar el Acta de Asamblea.
- 3°) Iniciación del acto electoral desde Hs. 11,00 hasta Hs. 19,30, para la elección de los siguientes cargos en la Comisión Directiva:

Presidente: Por dos años, por terminación de mandato.

Secretario: Por dos años, por terminación de mandato.

Tesorero: Por dos años, por terminación de mandato.

Protesorero: Por un año, por renuncia.

Vocal 1°: Por dos años, por terminación de mandato.

Vocal 2°: Por un año, por renuncia.

Vocal 3°: Por un año, por renuncia.

Vocal 4°: Por dos años, por terminación de mandato.

Vocal 5°: Por dos años, por terminación de mandato.

Vocal 6°: Por un año, por renuncia.

Vocal Supl. 1°: Por un año.

Vocal Supl. 2°: Por un año.

Vocal Supl. 3°: Por dos años, por terminación de mandato.

Vocal Supl. 4°: Por dos años, por terminación de mandato.

4°) Elección de la Mesa Escrutadora.

5°) Lectura y consideración del Acta anterior.

6°) Consideración de la Memoria y Balance, período 1997/98.

Las listas deberán ser oficializadas hasta 10 días antes de la Asamblea.

Se considera válida la Asamblea, transcurridos 30 minutos de la hora fijada en la citación, con el número de socios presentes.

Cierre de la votación Hs. 19,30, realización del escrutinio y lectura del resultado.

Participarán de la Asamblea Ordinaria, los socios activos, antiguos mayores y socios honorarios que se encuentren al día en sus obligaciones sociales y hasta un máximo de cuatro meses.

Si se presentare una sola lista, no se procederá a la votación, siendo la misma proclamada en la Asamblea.

**Antonio Cornejo Figueroa** **Fernando Luis Aráoz**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/09/98

O.P. N° 549

F. N° 105.418

Reglamento y Cronograma Electoral, en el domicilio señalado precedentemente.

**ASOCIACION SALTEÑA DE ARTESANOS****Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Salteña de Artesanos, Pers. Jurfd. N° 1.702, convoca a Asamblea General Extraordinaria de asociados, la cual se realizará el día sábado 03/10/98 a Hs. 09,30 en el domicilio de Chacabuco N° 608, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2º) Lectura Acta anterior.
- 3º) Memoria: Ejercicios 96 y 97.
- 4º) Balances: Ejercicio 96, 97 e Inventario de Bienes.
- 5º) Informe Organo de Fiscalización.
- 6º) Elección de autoridades.

**Nota:** A) La Asamblea General Extraordinaria, se realizará con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

B) Se comunica a los Sres. asociados, que se encuentra a disposición de los mismos el

**Por Comisión Directiva.**Anselma del V. Erazo  
TesoreraOscar Marcelo Palmero  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/09/98

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 559

F. N° 105.449

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****Licitación Pública N° 11/98**

En aviso de fecha 10/09/98 se publicó Concurso de Precios N° 53/98 debiendo decir "Licitación Pública N° 11/98".

Imp. \$ 25,00

e) 11/09/98

**RECAUDACION**

O.P. N° 568

Saldo anterior.....	\$ 147.165,97
Recaudación del día 10/09/98 .....	\$ 1.264,10
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 148.430,07</b>



**A N E X O**

**BOLETIN OFICIAL N° 15.490**

Del 10 de setiembre de 1998

Edicto de Quiebra - O.P. N° 526

PLANILLA DE CREDITOS GENERALIZADOS DEL ARTICULO 240 (Antiguo 264 - L.C. 19.551)									
GASTOS DE CONSERVACION Y JUSTICIA									
Apellido y Nombre - Razon Social	Concepto	Cuerpo	Foja	Subrogante	Importe	% Sobre-Total	A distribuir	Saldos Pendientes	
1 Alvarez, Washington	Honorarios	Inciden.	2A/08292/88/47	93/94/112	6.121,36	0,00459742104	\$ 3.356,12	\$	2.765,24
2 Aranda, Fermin	Honorarios	XXV	5624		63.926,61	0,04801180482	\$ 35.048,62	\$	28.877,99
3 Arias Linares, Adolfo	Honorarios	XXIV	5350		750,00	0,00056328427	\$ 411,20	\$	338,80
4 Arias Linares, Adolfo	Honorarios	XXIV	5450		2.000,00	0,00150209138	\$ 1.096,53	\$	903,47
5 Arnaldo Etchart S.A.	Compras	XX	4178		7.029,83	0,00527972351	\$ 3.854,20	\$	3.175,63
6 Banco de la Nación Argentina	Préstamos	XXII	4766	A Etchart	90.567,68	0,06802046557	\$ 49.654,94	\$	40.912,74
7 Banco Regional	Préstamos	XXII	4763	A. Etchart	31.292,00	0,02350172168	\$ 17.156,26	\$	14.135,74
8 Bhuler, Walter Neil	Honorarios	XX	4178		1.556,50	0,00116900261	\$ 853,37	\$	703,13
9 Campos, Mirtha Gloria	Honorarios	XXV	5688		140.441,79	0,10547820085	\$ 76.999,09	\$	63.442,70
10 Caro, Anibal	Honorarios	XX	4178		1.572,58	0,00118107943	\$ 862,19	\$	710,39
11 Cornejo Michel, Sergio A.	Préstamos	XX	4339		11.206,00	0,00841621798	\$ 6.143,84	\$	5.062,16
12 Cornejo, María Michel de	Préstamos	XX	4178		10.835,85	0,00813821842	\$ 5.940,90	\$	4.894,95
13 D.G.I.	Impuestos	XX	4178		78.370,51	0,05885983363	\$ 42.967,68	\$	35.402,83
14 D.N.R.P.(Ds. Previsionales)	Apor. y Con.	XX	4178		159.086,28	0,11948106468	\$ 87.221,18	\$	71.865,10
15 Dir. Gral. de Rentas	Impuestos	XX	4178		35.450,23	0,02662474240	\$ 19.436,06	\$	16.014,17
16 Dir.Prov. de Energia - Cafayate	Servicios	XX	4178		8.970,08	0,00673693991	\$ 4.917,97	\$	4.052,11
17 Dir.Prov. de Energia - Salta	Servicios	XX	4178		1.598,89	0,00120083944	\$ 876,61	\$	722,28
18 Durand Mendioroz, José E.	Honorarios	XX	4179		500,00	0,00037552284	\$ 274,13	\$	225,87
19 F.O.N.A.V.I.	Apor. y Con.	XX	4178		13.289,25	0,00998083391	\$ 7.286,01	\$	6.003,24
20 Franch Franch, Raul	Honorarios	XXVI	5761		56.503,99	0,04243707807	\$ 30.979,07	\$	25.524,92
21 Franch Franch, Raul	Honorarios	Incidente	12	Krinsal S.A.	123.412,17	0,09268817818	\$ 67.662,37	\$	55.749,80
22 Franch Franch, Raul	Honorarios	XXV	5650		16.711,10	0,01255078960	\$ 9.162,08	\$	7.549,02
23 Franch Franch, Raul	Honorarios	XXIII	5069 - v.		3.541,35	0,00265971565	\$ 1.941,59	\$	1.599,76
24 Franch Franch, Raul	Honorarios	XXIII	5071 - v.		2.677,18	0,00201068450	\$ 1.467,80	\$	1.209,38
25 Fuentes, Ernesto	Cesión Aran	XXV	5624		29.297,00	0,02200338553	\$ 16.062,47	\$	13.234,53
26 Garcia Cainzo, Alberto Domingo	Honorarios	XXVI	5767		19.372,80	0,01454985791	\$ 10.621,40	\$	8.751,40
27 Garcia Villamil, Felipe	Honorarios	XXIV	5348 - v		2.600,00	0,00195271879	\$ 1.425,48	\$	1.174,52
28 Gomez Naar, Juan I.	Honorarios	XXVI	5761		56.503,99	0,04243707807	\$ 30.979,07	\$	25.524,92
29 Gomez Naar, Juan I.	Honorarios	XX	4177		9.272,92	0,00696438659	\$ 5.084,00	\$	4.188,92
30 Gomez Naar, Juan I.	Honorarios	XXIII	5069 - v.		8.854,06	0,00664980358	\$ 4.854,36	\$	3.999,70



Apellido y Nombre - Razon Social	Concepto	Cuerpo	Foja	Subrogante	Importe	% Sobre-Total	A distribuir	Salidos Pendientes
31 Gomez Naar, Juan I.	Honorarios	XXIII	5071 - v.		6.692,97	0,00502672626	\$ 3.669,51	3.023,46
32 Gomez Naar, Juan I.	Honorarios	XXIV	5449/50		1.428,00	0,00107249324	\$ 782,92	645,08
33 Helvetica Cía. de Seguros	Seguros	XX	4179		1.017,69	0,00076433169	\$ 557,96	459,73
34 José E. Douradinea S.R.L.	Compras	XX	4179		19.626,85	0,01474066107	\$ 10.760,68	8.866,17
35 Municipalidad de Saitia	Impuestos	XX	4178		4.329,00	0,00325127679	\$ 2.373,43	1.955,57
36 Nallin, Juan Carlos	Honorarios	XX	4177		33.575,72	0,02521689974	\$ 18.408,34	15.167,38
37 Nallin, Juan Carlos y Soto, Roberto	Honorarios	XXVI	5762		39.118,14	0,02937951039	\$ 21.447,04	17.671,10
38 O.S.P.A.V.	Apor. y Con.	XXIV	5203		97.783,00	0,07343950055	\$ 53.610,84	44.172,16
39 O.S.P.S.	Apor. y Con.	XX	4178		11.973,95	0,00899298352	\$ 6.564,88	5.409,07
40 Pacilia Nallar, Pedro Salvador	Honorarios	XXVI	5767		29.059,14	0,02182474181	\$ 15.932,06	13.127,08
41 Perez Alsina, Juan A. (hijo)	Honorarios	XXIV	5212		11.528,98	0,00865879072	\$ 6.320,92	5.208,06
42 Puig, Alfredo	Prestamos	Inciden.	2A-08292/88/47		17.492,58	0,01313772679	\$ 9.590,54	7.902,04
43 Ramos de Lellin, Cristina	Honorarios	XXVI	5762		26.078,76	0,01958634026	\$ 14.298,03	11.780,73
44 Ramos de Lellin, Cristina	Honorarios	XXIV	5212		2.613,84	0,00196311326	\$ 1.433,07	1.180,77
45 S.O.E.V.	Apor. y Con.	XXIV	5202 - v.		13.114,00	0,00984921316	\$ 7.189,93	5.924,07
46 Saravia Toledo, José I.	Honorarios	XX	4179		500,00	0,00037552284	\$ 274,13	225,87
47 Vagó, Pablo	Honorarios	XXVI	5762		21.732,30	0,01632195021	\$ 11.915,02	9.817,28
48 Van Cawlaert, Leopoldo	Honorarios	XX	4179		500,00	0,00037552284	\$ 274,13	225,87
<b>TOTALES</b>					<b>1.331.476,92</b>	<b>1,00000000000</b>	<b>\$ 730.000,00</b>	<b>601.476,92</b>



C.P.N. PEDRO SALVADOR PACILIA NALLAR  
 (Estudioso)  
 El Recurso S.A. Fisy Gestión  
 Exped. N° A-00350/90

72/  
Hoja2

**PLANILLA DE CREDITOS DEL ARTICULO 246 y 247 (Antiguo 270 y 266 - L.C. 19.551)  
PRIVILEGIOS GENERALES**

Apellido y Nombre - Razon Social	Concepto	Cuerpo	Foja	Subrogante	Importe
A.G.A.S.	Servicios	XX	4176	Cornejo M.,S	7.400,76
Aisen	Indernizac.	XX	4177		629,29
D.G.I.	Impuestos	XX	4176		84.342,42
Direc. Gral. de Rentas - Salta	Impuestos	XX	4176		47.295,89
Direc.Gral.Recad.Previsional	Apor/Cont.	XX	4177		86.215,08
Ministerio de Trabajo	Multas	XX	4176	IMEX	5.307,78
Municipalidad de Salta	Impuestos	XX	4176		1.631,77
<b>TOTALES</b>					<b>232.822,99</b>



C.P.M. PEDRO SALVADOR PADILLA MALLAR  
(Sindico)  
El Recreo S. A. Hoy Quebrera  
Espte. N° A-08292/80

**PLANILLA DE CREDITOS DEL ARTICULO 248 (Antiguo 273 - L.C. 19.551)  
QUIROGRAFARIOS**

	Apellido y Nombre - Razon Social	Concepto	Cuerpo	Foja	Subrogante	Importe
1	AGAS	Servicios	XX	4176	Cornejo Michel, S	5.565,82
2	Alvares y Cía.	Compras	XX	4176		200,53
3	Aranda, Fermin	Honorarios	XX	4176		13.338,45
4	Avalos, Horacio	Indemizac.	XXI	4555		22.738,57
5	Banco de Boston	Préstamos	XX	4177	A.Etchart	264.670,79
6	Banco de Bragado	Préstamos	XX	4177		22.757,13
7	Banco de Desarrollo	Préstamos	XX	4177	Will-Corn.SA	223.473,39
8	Banco de Desarrollo	Préstamos		65/70	B-31294/92	6.436,70
9	Banco de Desarrollo	Préstamos		56/57	B-31295/92	19.663,17
10	Banco de Galicia	Préstamos	XX	4177	A.Etchart	89.289,48
11	Banco de Italia	Préstamos	XX	4177	A.Etchart	35.771,10
12	Banco de la Nación Argentina	Préstamos	XXII	4766	A.Etchart	7.353,64
13	Banco de la Nación Argentina	Préstamos	XX	4766	A.Etchart	7.353,64
14	Banco de Londres	Préstamos	XX	4177	A.Etchart	179.518,31
15	Banco Provincial de Salta	Préstamos	C.Espe.	Expte	A-08292/80/68/93	439.920,16
16	Banco Regional	Préstamos	XXII	4763	A.Etchart	886,80
17	Banco Regional	Préstamos	XXII	4763	A.Etchart	3.244,70
18	Catorini Hnos.	Compras	XX	4176		8.006,24
19	Colorama S.R.L.	Compras	XX	4176		5.462,74
20	Cornejo, Juan Esteban	Honorarios	XX	4179		1.296,00
21	Cornejo Michel, Sergio	Verificac.			Según Carpeta	8.709,29
22	Dirección General de Rentas-Salta	Intereses	XXV			16.531,08
23	Ferrero, Miguel	Compras	XX	4176		1.528,08
24	Finaciera Arfina	Préstamos	XX	4177	Sanchez E.	80.447,73
25	Fornari, Emilia	Honorarios	XX	4177		20.000,00
26	Franch Franch ,Raúl	Honorarios	Incidente	12	Krinsal S.A.	64.175,94
27	Gallo Castellanos, Miguel A.	Honorarios	XX	4176		156,53
28	Garcia Bes, Enrique	Honorarios	XX	4176		988,72
29	Garcia, Maximino	Servicios	XX	4176		13.557,73
30	Garcia Vidal, Luis	Honorarios	XX	4177		20.000,00
31	Hotel Impala	Servicios	XX	4176		529,59
32	I.P.S.	Seguros	XX	4176		9.665,89
33	Iarosi, Juan Carlos	Compras	XX	4176		128,18
34	José M.Douradina S.R.L.	Compras	XX	4176		35.653,83
35	Mariño, Gonzalo	Verificac.			Según Carpeta	3.547,13
36	Nallin, Juan Carlos	Honorarios	XX	4177		20.000,00
37	Norte Producciones	Servicios	XX	4176		5.915,05
38	Olmedo, José E.	Compras	XX	4176		93.223,61
39	Pages, Carlos R.	Honorarios	XX	4176		4.013,56
40	Rouges, Marcos Anibal	Verificac.			Según Carpeta	3.070,17
41	Saravia Etchevehere, Gonzalo	Honorarios	XX	4176		675,09
42	Sastre, Miguel	Compras	XX	4176		1.854,98
43	Semillero D.Atilio	Compras	XX	4176		8.281,07
44	Soto, Roberto	Honorarios	XX	4177		20.000,00
45	Transporte Lozada	Servicios	XX	4176		244,90
	<b>TOTALES</b>					<b>1.789.845,51</b>

43

**INFORMES DE LAS DISTRIBUCIONES DE LOS CREDITOS LABORALES**

SECTOR LABORAL- PRIVILEGIO DEL ART. 240, GASTOS DE CONSERVACION

Nº	Apellido y Nombre - Razon Social	% Sobre-total	Importe	1ª distribuc.	Saldos	2ª distribuc.	Saldo Actual
1	Aguaisol, Richart	0,00168615	2.532,89	1.045,42	1.487,47	477,83	1.009,65
2	Aguirre, Angel Cristobal	0,00507284	7.620,27	3.145,16	4.475,11	1.437,56	3.037,55
3	Aguirre, Domingo Reyes	0,00504563	7.579,39	3.128,29	4.451,10	1.429,85	3.021,25
4	Aguirre, René Isidoro	0,00050660	761,00	314,09	446,91	143,56	303,35
5	Araoz, Ambrosio Juan	0,00373080	5.604,30	2.313,10	3.291,20	1.057,25	2.233,95
6	Araoz, Humberto Martín	0,00075053	1.127,42	465,33	662,09	212,69	449,41
7	Arjona, Pedro Celestino	0,00394779	5.930,25	2.447,63	3.482,62	1.118,74	2.363,88
8	Avendaño, Hector	0,00080680	1.211,95	500,22	711,73	228,63	483,10
9	Baez, Gabino Martín	0,00099682	1.497,39	618,03	879,36	282,48	596,88
10	Balboa, René Alfredo	0,00084159	1.264,21	521,79	742,42	238,49	503,93
11	Carpanchay, Gervasio Florentín	0,00315151	4.734,11	1.953,94	2.780,17	893,09	1.887,08
12	Carpanchay, Patrocino	0,00311754	4.683,07	1.932,87	2.750,20	883,46	1.866,74
13	Carral, Evaristo Santos	0,00067401	1.012,48	417,89	594,59	191,00	403,59
14	Colque, Florencia	0,00145773	2.189,76	903,79	1.285,97	413,10	872,87
15	Colque, Juan	0,00337350	5.067,57	2.091,57	2.976,00	956,00	2.020,00
16	Colque, Nestor Plácido	0,00122224	1.836,01	757,79	1.078,22	346,36	731,86
17	Colque, Nicolas	0,00119630	1.797,05	741,71	1.055,34	339,01	716,33
18	Colque, Quítin Santiago	0,00302779	4.548,26	1.877,23	2.671,03	858,03	1.813,00
19	Colque, Silvano Leoncio	0,00375133	5.635,14	2.325,83	3.309,31	1.063,07	2.246,25
20	Cornejo Michel, Sergio A.	0,00224270	3.368,92	1.390,48	1.978,44	635,55	1.342,90
21	Cornejo Michel, Sergio A.	0,00616133	9.255,36	3.820,02	5.435,34	1.746,02	3.689,31
22	Cruz, Vicente Bonifacio	0,00199520	2.997,13	1.237,02	1.760,11	565,41	1.194,70
23	Diaz Félix Domeciano	0,00464045	6.970,74	2.877,08	4.093,66	1.315,03	2.778,63
24	Diaz, Narciso	0,00848143	12.740,55	5.258,49	7.482,06	2.403,50	5.078,56
25	Esteban, Alberto	0,00041387	621,71	256,60	365,11	117,29	247,82
26	Esteban, Ramón	0,00508152	7.633,31	3.150,54	4.482,77	1.440,02	3.042,74
27	Farfan, Virginia Guantay de	0,00169798	2.550,65	1.052,75	1.497,90	481,18	1.016,72
28	Fernandez, Faustina A.	0,00008383	125,93	51,98	73,95	23,76	50,20
29	Fernandez, Santa Gloria	0,00008871	133,26	55,00	78,26	25,14	53,12
30	Figueroa Outes, Salvador	0,01401439	21.051,99	8.688,92	12.363,07	3.971,45	8.391,62
31	Flores, Guillermo	0,00075201	1.129,64	466,24	663,40	213,11	450,29
32	Flores, Lucio Casimiro	0,00483497	7.262,94	2.997,68	4.265,26	1.370,15	2.895,11
33	Flores, María Cristina	0,00005885	88,41	36,49	51,92	16,68	35,24
34	Garnica, Eva Petrona	0,00005855	87,95	36,30	51,65	16,59	35,06
35	Gómez, Alejandra I.	0,00006555	98,47	40,64	57,83	18,58	39,25
36	Guanca, German Benjamín	0,00050260	754,99	311,61	443,38	142,43	300,95
37	Guantay, Enrique	0,00079619	1.196,02	493,64	702,38	225,63	476,75
38	Guzman Pinado, Hector	0,00314630	4.726,27	1.950,70	2.775,57	891,61	1.883,96
39	Lopez, Ana María Dominguez de	0,01114599	16.743,17	6.910,51	9.832,66	3.158,60	6.674,06
40	López, Damián Martín	0,00923694	13.875,45	5.726,90	8.148,55	2.617,60	5.530,95
41	Lopez, Horacio Luciano	0,00079607	1.195,83	493,56	702,27	225,59	476,67
42	López, Julio Anacleto	0,00895297	13.448,88	5.550,84	7.898,04	2.537,13	5.360,91
43	López, Santiago Román	0,00445550	6.692,91	2.762,41	3.930,50	1.262,62	2.667,89
44	Magno, Silvana Reimunda	0,00204003	3.064,47	1.264,82	1.799,65	578,11	1.221,54
45	Mamani, Bernardino Teodoro	0,00119005	1.787,65	737,83	1.049,82	337,24	712,58
46	Mariño, Gonzalo	0,00224270	3.368,92	1.390,48	1.978,44	635,55	1.342,90
47	Mariño, Gonzalo	0,00564045	8.472,92	3.497,08	4.975,84	1.598,41	3.377,42
48	Nieva, Carmen Cuesta de	0,00323096	4.853,45	2.003,20	2.850,25	915,60	1.934,65
49	Nieva, Walter Miguel	0,00174752	2.625,07	1.083,46	1.541,61	495,22	1.046,39
50	Pacheco, Bernardo Bartolomé	0,00110330	1.657,35	684,05	973,30	312,66	660,64
51	Pacheco, Santos Reyes	0,00091277	1.371,13	565,92	805,21	258,66	546,55
52	Pacheco, Susano Domeciano	0,00052748	792,36	327,04	465,32	149,48	315,85
53	Pastrana, Navor	0,00442405	6.645,67	2.742,91	3.902,76	1.253,70	2.649,06
54	Puca, Teresa C.	0,00006415	96,37	39,78	56,59	18,18	38,41
55	Ramos, Argentina López de	0,00131708	1.978,48	816,59	1.161,89	373,24	788,65
56	Ramos, Guillermo	0,00352847	5.300,36	2.187,65	3.112,71	999,91	2.112,80
57	Rodriguez, María A.	0,00017096	256,81	105,99	150,82	48,45	102,37
58	Rojas, José Antonio	0,00385671	5.793,44	2.391,16	3.402,28	1.092,93	2.309,35
59	Rojas, Marta Azucena	0,00769246	11.555,38	4.769,32	6.786,06	2.179,92	4.606,13
60	Soria Agueda, Tita	0,00009847	147,92	61,05	86,87	27,91	58,96
61	Tejada, José	0,00282525	4.244,00	1.751,65	2.492,35	800,63	1.691,72
62	Terraza, Francisco	0,00443470	6.661,67	2.749,51	3.912,16	1.256,72	2.655,43
63	Vargas, Ismael Lino	0,00112268	1.686,46	696,06	990,40	318,15	672,25
64	Zerpa, Sebastian	0,00302666	4.546,56	1.876,53	2.670,03	857,71	1.812,32
	<b>TOTALES</b>	<b>0,18525832</b>	<b>278.289,44</b>	<b>114.860,16</b>	<b>163.429,28</b>	<b>52.499,25</b>	<b>110.930,03</b>